

### Ajuntament de Relleu

# ACTA 5 SESIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL POR TURNO LIBRE.

En el Ayuntamiento de Relleu (Alicante), sito en la Plaza de la Constitución, 1 03578 Relleu, siendo las ONCE HORAS del día OCHO de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, se procede a REUNIR el TRIBUNAL CALIFICADOR de las pruebas de la oposición para la PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RELLEU, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha QUINCE de JUNIO de dos mil veintiuno, que queda integrado por los siguientes miembros:

<u>Presidente</u>: **D.** Agustín RUBIO LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*\*62-G, Inspector Jefe de Policía Local de Finestrat.

**Secretaria.-** Vicenta SOLER LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*\*78-D, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Relleu.

#### Vocales:

Vocal 1º Titular.- Juan Carlos SOLA IÑIGO. DNI \*\*\*\*\*\*52-P. Oficial Jefe de Policía Local de Busot.

Vocal 2º Titular.- Encarnación BLASCO APARISI. DNI \*\*\*\*\*\*27-T. Agente Policía Local de Alicante.

Vocal 3º Titular.- José Manuel RECH GARCÍA. DNI \*\*\*\*\*26-B. Oficial de Policía Local de Elche.

ASESOR DEL TRIBUNAL en prueba psicotécnica: ANGEL SOLANES PUCHOL.-Titular del DNI \*\*\*\*\*059-A. Psicólogo Colegiado nº CV-04739.

Una vez reunido el tribunal de selección se procede a la realización del Quinto ejercicio: Prueba psicotécnica. De carácter obligatorio y eliminatorio.

"Las pruebas psicotécnicas estarán referidas a los factores de la personalidad, en aplicación de lo indicado en el artículo 7 del Decreto 153/2019 de 12 de julio de 2019, constando de dos ejercicios de test de personalidad, uno dirigido a evaluar rasgos de la personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación, y otro dirigido a la medición de las conductas relacionadas con la actividad laboral. Debiendo estar ambos ejercicios relacionados directamente con el perfil del puesto convocado, y podrán ser utilizados instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo.

Su desarrollo se realizará conforme a los criterios previstos en la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto."

#### .- Se personan e identifican a los siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	PAU FERRER POLICARPO	PRESENTADO



## Ajuntament de Relleu

2 TOMAS MANCHON RAMIREZ PRESENTADO

FILA Accesar del tribunal proviamento a la realización de la prueba explica a los

El Asesor del tribunal, previamente a la realización de la prueba, explica a los aspirantes el contenido de las mismas, así cómo se deben efectuar.

Siendo las once horas y veinticuatro minutos comienza la realización de la primera sobre aptitudes mentales que consta de 7 partes con un total de 46+43 minutos, siguiéndole a esta una segunda prueba de personalidad a realizar sin límite de tiempo pasando posteriormente a la entrevista personal.

A las 14,45 horas por el técnico asesor se dan por finalizadas las pruebas psicotécnicas informando y emplazando al tribunal a la entrega de los resultados cuando disponga de los mismos.

El tribunal acuerda una vez le sean comunicados los resultados mediante reunión por video conferencia se aprobaran los mismos y se procederá a su publicación en la página web del Ayuntamiento <a href="www.relleu.es">www.relleu.es</a> y en los tablones del Ayuntamiento y a la convocatoria de la siguiente prueba correspondiente en el proceso selectivo (pruebas físicas)

Y para que conste todo lo anteriormente expuesto, firman los miembros del tribunal siendo las 15.00 horas del día de su inicio, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

DE RAMANA

DE RAMA